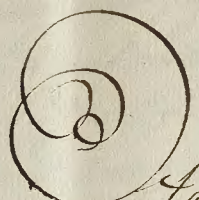


Intendencia del Rentas
de la Provincial
de Murcia.

Prop. y Arbitrios.



Sabiendo pasado a
inspeccion de la Contad. prob. de
prop. de la Prov. el recurso y
testimonio de los Señores de este
Villas, solicitando se les libere
el papel y escrito de las causas
en su oficio desde el restablecimiento
del legitimo govierno conseruacion.
no, cuyos documentos me se
nuestro era la Corporacion con su
oficio de 16 de febrero ultimo, me
me ha expuesto dicha oficina
lo siguiente.

"La Contad. prob. de mi
cargo ha examinado este es-
pediente con los testimonios
que le acompañan, acordando
lo que cada uno de los
Señores de Caravaca ha escrito
en las causas de oficio desde

de dho: Que son
to para que se
de las Alcabalas
propio para

como tambien el que no se
quiere por que precediere
dejonos. P. de con la
puede conseguirse, camandose
to en un servicio tan importa-
ta el que dice no le pare
ta cargo y tiempo del Sr.
felicidad que haya en el
Ayuntamiento. que todos
de sus deberes. Y ordenados
los demas Señores digeron

[Faint handwritten notes in the left margin]

